



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



# 11° CONSEJO DIRECTIVO

## 11a SESION DEL COMITE REGIONAL

*Washington, D.C., 21 al 30 de Septiembre de 1959*

---

### ***RESOLUCION***

#### ***CD11.R30***

#### **PROPAGANDA DE PRODUCTOS MEDICINALES**

##### *EL 11° CONSEJO DIRECTIVO*

Teniendo en cuenta que, tanto en la XV Conferencia Sanitaria Panamericana como en la X Reunión del Consejo Directivo, los Gobiernos Miembros de la Organización Panamericana de la Salud han expresado su profunda y constante preocupación por el problema que plantea la propaganda infundada de productos medicinales, dirigida al público en general;

Teniendo en cuenta que actualmente no se dispone de ningún medio de control que sea de fácil aplicación y aceptable por todos los Gobiernos; y

Considerando que, de conformidad con la Resolución XXV de la X Reunión del Consejo Directivo, la Oficina Sanitaria Panamericana tiene ya en estudio el problema del registro de medicamentos en los Países Miembros,

##### *RESUELVE*

1. Encomendar al Director que se estudie la situación actual del control de la propaganda dirigida al público en general y que informe en la próxima reunión del Consejo sobre los progresos y estudios realizados en cuanto a los puntos siguientes:

a) Características del control de la propaganda en los distintos países;

b) Medios de autorreglamentación en el seno de la industria; y

c) Problemas prácticos que se plantean en la aplicación de las diversas legislaciones o en las actividades de control de la propaganda.

2. Recomendar a los Gobiernos de los Países Miembros que adopten medidas para prohibir la propaganda engañosa de productos medicinales.

*Sept. 1959 DO 32, 31*